



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

C-5076

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 338/22  
Sucre, 25 de agosto de 2022**



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota COORD. CARR. TRAB. SOCIAL No. 402/22 de 23 de agosto de 2022, la señora MSc. Gloria A. Vilca Paniagua, COORDINADORA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización para el uso del PARQUE BOLÍVAR, con la finalidad de realizar la FERIA INFORMATIVA, EXPOSICIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS, evento que se efectuará el día viernes 23 de septiembre de 2022, de Hrs. 08:00 a 13:00.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 25 de agosto de 2022, realizada en la comunidad de Punilla (Distrito – 8), el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, con la finalidad de realizar la FERIA INFORMATIVA, EXPOSICIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS, evento que se efectuará el día viernes 23 de septiembre de 2022, de Hrs. 08:00 a 13:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en el PARQUE BOLIVAR, en favor de la señora MSc. Gloria A. Vilca Paniagua, COORDINADORA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, con la finalidad de realizar la FERIA INFORMATIVA, EXPOSICIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS, evento que se efectuará el día viernes 23 de septiembre de 2022, de Hrs. 08:00 a 13:00, sujeto a una Agenda Especial. (Dejando establecido que la responsable de esa actividad, debe cumplir con los protocolos y las medidas de**



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

bioseguridad).

**ARTÍCULO 2º.-** Los organizadores deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de su actividad, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

**ARTÍCULO 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Autoridad Máxima del Ejecutivo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Edwin González Aparicio  
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE





S.O.093/22  
R.A.M. N° 338/22  
CM-1783  
Fs.1

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo